República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: *(0595) 741-252211* ***Fax:*** *(0595) 741-252607*

Departamento de Itapúa.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN Nº 01/2011

FECHA: 25 DE ENERODE 2011.-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2011 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVIAS NECESARIAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA AVDA. PEDRO JUAN CABALLERO-REPARACIÓN DE EMPEDRADOS.

Atento al acta de apertura de sobres efectuado dentro del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2011** de fecha 24 de enero del 2011, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su estudio y posterior dictamen, este Comité Evaluador dice:

Que, según el acta de apertura se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1) EMPRESA CONSTRUCTORA GARAY. Adjuntando a su oferta los documentos:
- El Formulario de oferta. Anexo 2. Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada que garantiza que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs 14.589.180.- (catorce millones quinientos ochenta y nueve mil ciento ochenta guaraníes).-

2) EMPRESA CRISTIAN CUELLAR. Adjuntando a su oferta los documentos:
- El Formulario de oferta. Anexo 2. Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada que garantiza que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs 16.535.360.- (diez y seis millones quinientos treinta y cinco mil trescientos sesenta guaraníes).-

3) EMPRESA CONSTRUCTORA 4 ASES. Adjuntando a su oferta los documentos:
- El Formulario de oferta. Anexo 2. Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada que garantiza que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs 12.755.000.- (doce millones setecientos cincuenta y cinco mil guaraníes).-

4) EMPRESA LGL CONSTRUCCIONES. Adjuntando a su oferta los documentos:
- El Formulario de oferta. Anexo 2. Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada que garantiza que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs 11.850.000.- (once millones ochocientos cincuenta mil guaraníes).-

5) EMPRESA CRISTALDO CONSTRUCCIONES. Adjuntando a su oferta los documentos:
- El Formulario de oferta. Anexo 2. Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Declaración jurada que garantiza que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs 7.850.000.- (siete millones ochocientos cincuenta mil guaraníes).-

6) EMPRESA CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ. Adjuntando a su oferta los documentos:
- El Formulario de oferta. Anexo 2. Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada que garantiza que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs 18.599.000.- (dieciocho millones quinientos noventa y nueve mil guaraníes).-

7) EMPRESA IGNACIO GALEANO. Adjuntando a su oferta los documentos:
- El Formulario de oferta. Anexo 2. Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada que garantiza que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs 15.123.030.- (quince millones ciento veintitrés mil treinta guaraníes).-

Que, el cuadro comparativo de menor a mayor se detalla cuanto sigue:

ITEM	EMPRESA	OFERTA
1	CRISTALDO CONSTRUCCIONES	7.850.000
2	LGL CONSTRUCCIONES	11.850.000
3	CONSTRUCTORA 4 ASES	12.755.000
4	CONSTRUCTORA GARAY	14.589.180
5	IGNACIO GALEANO	15.123.030
6	CRISTIAN CUELLAR	16.535.360
7	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ	18.599.000

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de la oferta presentada, de conformidad a lo establece el **Art. 61 - METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta Invitación para acceder a la participación en el presente llamado.

Se selecciona provisoriamente La empresa **CRISTALDO CONSTRUCCIONES** ya que presenta la oferta con el monto más bajo. La misma es analizada también, en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado. Se observa el incumplimiento de lo dispuesto en la **Carta Invitación Anexo 1 Punto 10** El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos, **e: Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (estar al día con las obligaciones tributarias: patente comercial y patente profesional);** ya que la empresa **CRISTALDO CONSTRUCCIONES** ha presentado copia de pago de patente profesional vencida y no ha presentado copia de pago de patente comercial como empresa constructora.

Según lo dispuesto en los artículos (1-) **Art. 60 Decreto 21909/03 Que Reglamenta la ley 2051/03**.- **Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

Ítem 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. **(2-) art. 61 del Decreto 21.909 Que Reglamenta la ley 2051/03**.- establece que si la oferta seleccionada provisoriamente como la oferta evaluada como la mas baja cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. **POR TANTO** es rechazada la oferta de la empresa **CRISTALDO CONSTRUCCIONES.**----------

La segunda oferta con el monto más bajo es la que presenta la **Empresa LGL CONSTRUCCIONES**. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas de la Carta Invitación.

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2011 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVIAS NECESARIAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA AVDA. PEDRO JUAN CABALLERO-REPARACIÓN DE EMPEDRADOS,** a favor de la Empresa **LGL CONSTRUCCIONES**, por la suma de **Gs. 11.850.000.- (once millones ochocientos cincuenta mil guaraníes),** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Manuel Ramírez
MIEMBRO DE UOC

MUNICIPALIDAD DE CNEL BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Miguel Almada
MIEMBRO DE UOC

Abog. Ramón Ibarra
MIEMBRO DE UOC

Lic. Pablo Soley Sotomayor
MIEMBRO DE UOC